



JUZGADO TERCERO (3º) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C. Diecinueve de Abril de Dos Mil Veintitrés.

Clase de proceso: Verbal Responsabilidad Civil Extracontractual
Radicado: No. 11001310300320230007200

Visto el informe secretarial que antecede, y una vez revisado el expediente a efectos de verificar los requisitos formales, se inadmite la anterior demanda so pena de rechazo, para que el demandante dentro del término de cinco (5) días siguientes a la notificación de este auto, se sirva:

1 ADECUAR el juramento estimatorio al marco normativo procesal vigente, esto es, Artículo 206 del C.G. del P., totalizando y discriminando cada una de las pretensiones pecuniarias, toda vez que en acápite de juramento estimatorio solamente identificó el total de las pretensiones, pero no discriminó de donde provienen esos rubros.

2. APORTAR certificado de existencia y representación expedido por la Superintendencia de Industria y Comercio de Banco de Bogotá, con una expedición no mayor a un mes, en atención a lo dispuesto en el numeral 3º del artículo 85 del C.G.P., toda vez que solamente fue aportado el de Cámara y Comercio.

3. En cumplimiento de lo previsto en el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, asevere bajo la gravedad de juramento que la dirección de correo electrónica de los demandados corresponde a la utilizada por la persona a notificar, además informar, la forma como la obtuvo y allegar las evidencias correspondientes.

4. AJUSTE poder conferido para actuar con indicación al interior del mismo de la dirección de correo electrónico del profesional del derecho y ACREDITE que la dirección de correo electrónico del abogado demandante coincide con el inscrito en la Unidad de Registro Nacional de Abogados de conformidad con lo previsto en el artículo 5 de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE,


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

Kpm

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por
anotación en Estado No. 039 hoy
20 de abril de 2023
ALEJANDRO GEOVANNY SALINAS
SECRETARIO